

Carpeta N° 46610/23.-

RESOLUCION N° 659 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires, 17 SEP 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la adquisición de INSUMOS Y DESCARTABLES, para cubrir las necesidades por un periodo SEMESTRAL; con destino a la Unidad de Quirófano del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 15/ 16 la Unidad de Quirófanos con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicita la tramitación de las planillas de pedido referente a la adquisición de INSUMOS Y DESCARTABLES, por el termino de 6 (SEIS) meses; aclarando que el material listado pertenece a los renglones desiertos y/o anulados de la carpeta N° 660.557/22 y 15.261/23 (SIGAF) como así también a lo nuevo surgido durante el período de armado del mismo.

Que, en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación; remarcando a foja 82 que de las cotizaciones solicitadas a título referencial, el monto total general originalmente era de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$455.323.367) pero que ameritaba revisión previo continuar con la prosecución del trámite.

Que, en virtud de las distintas modificaciones y observaciones que se fueron realizando a lo largo de las actuaciones, a fojas 272 se incorporó una nueva solicitud de pedido N° P01/24 con reducción de cantidades y adaptación acorde a tasa de uso de la cual se desprende en el cuadro comparativo incorporado en fojas 321/325 que el nuevo monto estimado ascendería a PESOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$90.123.333,60).

Que a fojas 346, la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 522/CEAJ/24, toma intervención e informa no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 326/344 y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Prestaciones y la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros de fojas 320/325 y 347/348, se acompaña de fojas 349/366 la adaptación del Proyecto de PByCP, ET y PByCG.

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

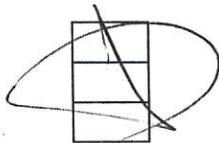
Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS Y DESCARTABLES, para cubrir las necesidades por un periodo SEMESTRAL; con destino a la Unidad de Quirófano del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 349/366 que registrá el procedimiento de selección. -

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
DEL ORIGINAL
PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º. y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



PATRICIA SPADRI SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DEPARTAMENTO
COMPRAS Y CONTRATACIONES